



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 654-2023-R-UNAMBA

Abancay, 15 de diciembre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector de la UNAMBA consignado con registro N° 1853-SG, dispone emitir acto resolutivo para ampliar la encargatura de funciones de Decano de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; contenido en el Memorando N° 570-2023-R-UNAMBA del Rector (i) de la UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en su art. 77°, establece textualmente que: *El ejercicio del cargo de Rector Interino es por un período máximo de noventa (90) días. Igual plazo se aplica para el caso del Decano Interino.(...);*

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en su art. 374°, establece textualmente que: *Excepcionalmente, la autoridad universitaria puede tomar decisiones con cargo a dar cuenta a su respectivo órgano de gobierno en la siguiente sesión, bajo responsabilidad.;*

Que, por Resolución N° 460-2023-R-UNAMBA de fecha 13 de setiembre del 2023, se resuelve encargar con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, las funciones de Decano de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Percy Fritz Puga Pena, a partir del 16 de setiembre del 2023, por el periodo de noventa (90) días calendarios, concluyendo el 14 de diciembre del 2023, según Oficio N° 6129-2023-



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 654-2023-R-UNAMBA

Abancay, 15 de diciembre del 2023

SUNEDU-02-15-02 y corregido con Oficio N° 6462-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA, mediante Memorando N° 570-2023-R-UNAMBA de fecha 14 de diciembre del 2023, dispone a la Secretaría General de la UNAMBA, emitir acto resolutorio Rectoral, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, para ampliar la encargatura como Decano de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Percy Fritz Puga Peña, a partir del día 15 de diciembre de 2023 y por el período de noventa (90) días calendarios.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, la encargatura de funciones de la Decanatura de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al **Dr. Percy Fritz Puga Peña**, a partir del 15 de diciembre del 2023, por el periodo de noventa (90) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Oficina de Secretaría General de la Universidad, elevar la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el registro de datos correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al Decano encargado en el Artículo Primero de la presente Resolución, a fin de que adopten según sus competencias, las acciones que se deriven para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución

Rectorado
VRAC
VRIN
F.Adm.
E.P. Adm. Ab. Tamb.
D.Acad..Adm.
U. RR.HH.
Escalafón
Remunerac.
Legs. Pers.
Dr. P. Puga
OCI
OTI
Archivo

Nancy L.



Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lesly Velarde Aedo
SECRETARÍA GENERAL